

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 14 de abril de 2021, miércoles.

Hora: 20:00.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 12 de mayo de 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia de la Sra. Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), primera teniente de alcalde y vicalcaldesa primera que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, que sustituye a Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV) se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV).

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 10 de marzo de 2021.
 2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 3.1. Moción de Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) sobre salida del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa e integración en Urbide.
 4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Criterios en la tramitación para calificar la actividad en expedientes de transmisión de licencias.
- Último punto) Ruegos y preguntas

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 10 de marzo de 2021.

Sra. presidenta invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 10 de marzo de 2021.

Votos a favor: 10 (diez); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 16/2021 hasta la 39/2021 al 63/2021.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

3.1 Moción de Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) sobre salida del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa e integración en Urbide.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) da lectura a moción sobre salida del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa e integración en Urbide cuyo contenido se transcribe parcialmente:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (LRSAL) introdujo cambios en la regulación legal de los Consorcios.

Dado que la Diputación ya tiene un Consorcio y que lo que va a hacer el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa es adscribirse al mismo, ha llegado el momento de plantearse no mantener estructuras intermedias que no generan más que un gasto innecesario para mantener a políticos a sueldo

Desde hace años el presidente del Consorcio, ha intentado vender que la mejor opción era la empresa mercantil, mostrando un total desprecio de los informes jurídicos realizados por los ayuntamientos de Labastida y Oyon-Oion destaca este concejal para que finalmente haya tenido que reconocer en la última asamblea celebrada que no era posible.

Ahora se pretende optar por la adscripción del actual Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa a otra administración, en este caso la Diputación, pero lo ha sido en su opinión para seguir manteniendo el ‘chiringuito’, una administración totalmente opaca que ni publica sus actas ni las contrataciones de su personal, lo hace a dedo sin ningún descaro, y desechando otras opciones, como la adscripción a otra administración como es el ayuntamiento de Oyon-Oion el más importante por población de Rioja Alavesa.

Una localidad Oion que cuenta con casi un tercio de la población del Consorcio y aporta, vía tasas, casi asimismo un tercio de su presupuesto y sin negar la debida solidaridad intermunicipal, el ayuntamiento de Oyon-Oion lamentablemente no tiene voto ponderado y

ahora que se plantea el cambio de estatutos ni siquiera se cuenta con él para formar parte de la Mesa de Trabajo.

Dado que la Diputación Foral de Álava ya tiene un Consorcio y que lo que va a hacer el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa es el adscribirse a la misma Diputación ha llegado el momento de plantearse no mantener estructuras intermedias que no generan más que un gasto innecesario para mantener a políticos a sueldo, por lo que va a solicitar la integración en Urbide, como por otra parte ya han realizado con anterioridad otros ayuntamientos como Laudio y Amurrio.

Sr. Inclán Gil (PP): La postura del grupo Popular es que tenemos que tomar una decisión conjunta en Rioja Alavesa.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Es claro que el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa es un chiringuito del PNV, pero no se avanza con la incorporación a Diputación. No hay garantía de que el Consorcio Urbide no sea otro chiringuito del PNV. En todo caso hay que reconocer que la gestión del agua en Rioja Alavesa se está haciendo bien, no hay deuda. Si el Consorcio de Rioja Alavesa va a trabajar bajo el control interventor de Diputación no le vemos justificación a la moción.

Sra. Villanueva Gutiérrez: Nuestro voto va a ser en negativo porque hay dudas sobre la propuesta.

Se somete a votación la moción de Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) sobre salida del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa e integración en Urbide.

Votos a favor: 1 (uno); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 7 (siete); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) y Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE),

Abstenciones 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

La moción no es aprobada.

- 4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
- 5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
- 6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**

6.1. Criterios en la tramitación para calificar la actividad en expedientes de transmisión de licencias.

Se da cuenta de la propuesta:

Antecedentes:

Pleno del Ayuntamiento – sesión 14 –IV – 2021;

- 1) El artículo 13.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, establece que las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio serán transmisibles, (siempre y cuando que, con la transmisión, no se pretendiere amparar una modificación, reforma o ampliación de la obra, instalación o actividad).
- 2) El artículo 59 bis de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco establece que las licencias podrán ser modificadas de oficio cuando se produzca la entrada en vigor de nueva normativa sectorial o cuando se acredite la insuficiencia de las medidas correctoras implantadas en relación con la afección que se puede causar al medio ambiente, a las personas o sus bienes. Esta modificación no dará derecho a indemnización alguna.
- 3) Los artículos 58 y 59 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco imponen la emisión de, al menos dos informes: higiénico sanitario y de imposición de medidas correctoras para la concesión de licencia de actividad.
- 4) Ley 7/2012, de 23 de abril, modifica entre otras la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior y entra en vigor el 1 de mayo de 2012
- 5) Propuesta formulada en comisión de Urbanismo de 7 de abril de 2021.

Propuesta:

1. Fijar el siguiente procedimiento de tramitación en todos los expedientes que impliquen la transmisión de licencias de actividad cuyo informe de calificación e imposición de medidas correctoras se haya emitido con anterioridad a 1 de mayo de 2012:
 - a. Se formularán sendas consultas a los organismos competentes para la emisión de los informes higiénico sanitario e informe de calificación e imposición de medidas correctoras sobre la suficiencia de las medidas que se impusieron en relación con la afección que se pudiera causar al medio ambiente, a las personas o sus bienes.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Propongo dejar sobre la mesa. Con arreglo al texto si a un local de hostelería se le imponen nuevas medidas en un nuevo informe de calificación es posible que no se reabra. Oion perdería un local de ocio y expansión y además se perdería una posibilidad de crear uno o dos empleos...

Se somete a votación la propuesta del Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) de retirar del orden de día el asunto 6.1. Criterios en la tramitación para calificar la actividad en expedientes de transmisión de licencias.

Votos a favor: 10 (diez); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-

EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Se acuerda:

- 1) Retirar del orden de día el asunto 6.1. Criterios en la tramitación para calificar la actividad en expedientes de transmisión de licencias.

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Pregunta por la fecha en la que la persona que ocupa el puesto de responsable de obras y servicios solicita reincorporarse a su puesto y si hay un calendario para la provisión del puesto.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Solicita que los monitores del Servicio de ludoteca sean bilingües en castellano y euskera.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Manifiesta su preocupación por el estado en que se encuentra el camino de Laserna.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 20 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día vigesimoquinto de germinal del año CCXXIX) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de abril de 2021.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.